

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD N INICIAL

En las letras a), b), c), e), g) y l) no será necesaria la aportación de los documentos expresados si se ha otorgado las autorizaciones para las interoperabilidades de las páginas 5 y 6 de la solicitud.

- a - Acreditación de la identidad de la persona solicitante y del cónyuge o pareja actual, puede acreditarse a través de fotocopia del DNI, TIE o pasaporte...
- b - Acreditación de la relación de filiación, de adopción, de tutela,... puede acreditarse a través de la fotocopia del Libro de Familia, partida de nacimiento..., en el que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante de la ayuda.
- c - Acreditación actualizada de empadronamiento de la persona solicitante, que incluirá la relación de todas las personas residentes en el domicilio e indicará la fecha de empadronamiento en el municipio. No se admitirán certificados de empadronamiento que hayan sido emitidos con una antelación superior al mes respecto a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

Si la persona solicitante no ha residido ni ha figurado empadronada de forma continuada en el Padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el año anterior a la presentación de la solicitud, deberá presentar, además del empadronamiento actual que incluya la relación de todas las personas residentes en el domicilio, el certificado de empadronamiento donde se compruebe que sí lo ha estado durante cinco años continuados de los diez inmediatamente anteriores.

Si ha autorizado la interoperabilidad debe indicar los municipios en los que ha estado empadronado en los períodos de tiempo exigidos.

- d - En caso de excedencia, copia del parte de baja en la Seguridad Social por cuidado de hijos e hijas.

En caso de reducción de jornada, copia del informe de variación de datos en la Seguridad Social (IDC) por cuidado de hijos e hijas, en el que se informe del porcentaje que representa tal reducción en relación con su jornada habitual, según contrato.

Además, en ambos casos, deberá presentar la documentación de la Seguridad Social que acredite tipo de contrato - a tiempo completo o a tiempo parcial con su correspondiente porcentaje respecto a la jornada completa- y el período en el que ha estado en excedencia o reducción de jornada.

Si la persona es socia trabajadora o socia de trabajo de una sociedad cooperativa que no cotiza en el Régimen General de la Seguridad Social deberá presentar la acreditación de su condición de persona socia trabajadora o socia de trabajo de la sociedad cooperativa, tipo de contrato - a tiempo completo o a tiempo parcial (en ese caso, en qué porcentaje trabaja respecto a la jornada completa del sector)-, el período en el que ha estado en excedencia o reducción de jornada, porcentaje de reducción de jornada, y si la situación de excedencia o reducción de jornada ha supuesto una modificación de la cotización en el sistema en el que cotice. La acreditación deberá estar firmada por la persona competente y sellada.

- e - Fotocopia de la declaración de la renta correspondiente al periodo impositivo referente a dos años antes a la fecha de la solicitud, o en su defecto, certificado de ingresos imputables al IRPF emitido por la Administración correspondiente. Deberá presentar dicha documentación si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- Si presentó, o le hubiera correspondido presentar, fuera de la CAE, la declaración de IRPF correspondiente al periodo impositivo referido a dos años antes a la fecha de presentación de la solicitud.
- Si en los tres últimos años se ha producido alguna modificación en su documento de identificación (cambio de TIE a DNI, grafía u orden en los apellidos u otras...)
- Si se identifica con pasaporte.

- f - Ficha de alta de terceros con los datos bancarios correspondientes a la persona solicitante. Deberá elegir entre uno de los modelos que se adjuntan a la solicitud dependiendo de si su entidad bancaria es o no alguna de las siguientes: KUTXABANK, LABORAL KUTXA, BANKOA, CAIXABANK, BBVA, BANCO SANTANDER, POPULAR, SABADEL o CAJA RURAL DE NAVARRA.

Si con posterioridad a la presentación de esta solicitud se comunica un cambio en el número de cuenta bancaria para el cobro de las ayudas, este cambio será realizado por el órgano gestor de las mismas, por lo que no se producirá de manera inmediata.

- g - Si se trata de pareja de hecho, documento acreditativo de tal circunstancia.

- h - En caso de nulidad matrimonial, separación o divorcio de la persona solicitante, fotocopia de la resolución judicial que le atribuya la guarda y custodia del menor o la menor para cuyo cuidado se solicita la excedencia o reducción de jornada.

No se admitirán los convenios reguladores de medidas paternofiliales sin su correspondiente sentencia ratificadora.

- i - En caso de que alguno de los miembros de la unidad familiar tenga reconocida una discapacidad o dependencia, acreditación de tal circunstancia.

- j - En su caso, certificado que acredite la condición de víctima de violencia de género.

- k - En caso de familia monoparental, acreditación de que el hijo o hija para cuyo cuidado ha solicitado la excedencia o reducción de jornada depende económicamente sólo de la persona solicitante.

- l - En su caso, acreditación de familia numerosa.